

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO Nº 000020
LITUECHE, 11 ENE 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Verano año 2016, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración ha programado realizar taller de surf, dirigido específicamente a los niños de nuestra Comuna.
- La necesidad de contratar un profesional idóneo que cuente con los conocimientos adecuados para realizar las clases de surf.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El certificado de disponibilidad presupuestario N°002 de fecha 6 de enero del 2016.
- El Decreto N° 1717 de fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo N° 125, sesión ordinaria N° 109 del consejo municipal del 2 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto Municipal 2016, del cual forman parte los programas.

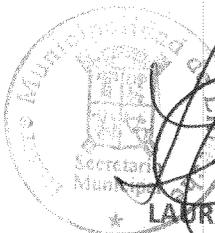
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Art. N° 10, Numeral N° 7, Letra j), del Reglamento de Compras Públicas, sobre Contratos Administrativos. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

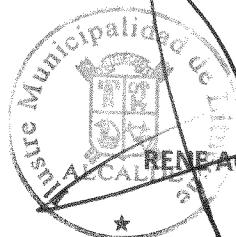
DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios profesionales de un monitor para el Taller de SURF Verano 2016, por un total de 8 clases.
2. **Gírese** Orden de Compra a través de Portal Chile compra, a nombre de Christian Durant Montserrat, Rol Único Tributario N° 9.494.926-2, por la suma de \$ 1.200.000, Impuesto incluido (Un Millón, doscientos mil pesos.-). El presente gasto será de cargo de los Recursos del Programa Recreacional 2016.
3. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde